



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 206 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 28 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/PR de fecha 30 de octubre del 2009 y el Informe N° 119-2015/GRJ/ORAF/ORH/UC de fecha 20 de mayo del 2015, y demás recaudos que forman parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **"Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción"**;

Que, el Artículo 146° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **"Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones"**, precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el **"Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos"**, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el **"Día del Servidor Público"**, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo de 2010;

Doc: 1062528
Exp: 740550



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/P, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, a celebrarse el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín, por cumplir 25 y/o 30 años de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, asimismo es menester el reconocimiento de los servidores públicos funcionarios, nombrados y CAS, por su identificación organizacional en el ámbito del Gobierno Regional Junín;

Que, del mismo modo es necesario, el reconocimiento de los servidores públicos, que han promovido el valor de la puntualidad durante el periodo comprendido desde el mes de junio del 2013 hasta abril del 2014;

Que, tales hechos, constituyen acciones sobresalientes de los servidores públicos, que denotan identificación organizacional que son de ejemplo para el conjunto de servidores, para orientarlos a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución, además contribuyen a mejorar la imagen institucional en la colectividad; y consiguientemente, merecen ser reconocidos;

Que, igualmente, es menester conceder descansos físicos remunerados, a los servidores públicos reconocidos en la parte resolutive del presente acto administrativo, como estímulo por los méritos obtenidos;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos funcionarios y trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno Regional Junín, que en el período comprendido desde el 01/05/2014 hasta el 30/04/2015, cumplieron veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 25 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES

Sede Central:

1. TAP. ALEJANDRO CONDEZO RODRÍGUEZ
2. TAP. GINO MOISÉS RUÍZ PACHAS





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Sub Gerencia de Desarrollo Yauli La Oroya:

3. TAP. ADOLFO NICOLÁS PIZARRO MARTÍNEZ

Sub Gerencia de Desarrollo Tarma:

4. TAP. OSCAR FERNNANDO CALIXTO GAVINO

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

5. TAP. VÍCTOR PORRAS ARANA
6. TAP. GUSTAVO A. SÁNCHEZ GAMARRA

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 30 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES

Sede Central:

1. TAP. AMÉRICO CALDERÓN INGA
2. TAP. MARÍA CANAHUALPA FABIÁN
3. TAP. ALFREDO CORNELIO HIDALGO CAMARENA
4. TAP. CAYETANO VENICIO LOZANO HINOSTROZA
5. TAP. RUBÉN MANRIQUE SAÉNZ
6. TAP. LOURDES MARÍA PIÑAS CHIUYARI

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos funcionarios y trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno Regional Junín, que en el período comprendido desde el 01/05/2014 hasta el 30/04/2015, cumplieron treinta y cinco (35) y cuarenta (40) años de servicios oficiales prestados al Estado de acuerdo al detalle siguiente:

SERVIDORES QUE CUMPLIERON 35 AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES

Sede Central:

1. TAP. ZÓSIMO ELESCANO BERNARDO

ARTÍCULO TERCERO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos Nombrados, Reincorporados y CAS de la Sede del Gobierno Regional Junín, que han promovido el valor de la puntualidad durante el periodo comprendido desde el 01/05/2014 hasta el 30/04/2015, conforme se detalla a continuación:

Servidores Nombrados Sede Central:

1. TAP. LOURDES GUADALUPE ALANYA MONZON
2. TAP. CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA
3. TAP. MARÍA ISABEL ALVAREZ ESTRADA
4. TAP. RAÚL ARMANDO ALVAREZ JESÚS
5. TAP. ESTELA BALDEÓN HORMAZA
6. TAP. RITA BARRERA RAMOS
7. TAP. OSCAR BARRIENTOS ILIZARBE
8. TAP. AURORA CAMBORDA REYMUNDO
9. TAP. RENE CAMPOS PONCE
10. TAP. ALEJANDRO CONDEZO RODRIGUEZ



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

11. TAP. CIRO IGILICO CRISTOBAL DE LA CRUZ
12. TAP. DARÍO AQUILES CUBA PONCE
13. TAP. DORA YOLANDA FABIÁN DE PEREA
14. TAP. FAUSTINO JULIAN FERNANDEZ OCHOA
15. TAP. BERTHA ADALJISA GIRÓN VARGAS
16. TAP. FIDEL EFRAÍN HERRERA RODRIGUEZ
17. TAP. JUAN PABLO HINOSTROZA GOMEZ
18. TAP. CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA
19. TAP. SUSANA LAUREANO PRIVAT
20. TAP. WALTER SEVERINO LÓPEZ ROSALES
21. TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA
22. TAP. RUBÉN MANRIQUE SAÉNZ
23. TAP. LILIANA TERESITA DE JESÚS MUCHA ACOSTA
24. TAP. AMILCARE CARLOS MURO BELAUNDE
25. TAP. JORGE ORDOÑEZ FLORES
26. TAP. AUGUSTO PAREDES TAÍPE
27. TAP. JAVIER GUSTAVO PAUTRAT GUERRA
28. TAP. ABEL HUGO POMA CARHUAMACA
29. TAP. ADOLFO ARTURO PRIALÉ GUERRA
30. TAP. VIDEZ ALBERTO RAMÍREZ RUÍZ
31. TAP. JESÚS ARTEMIO RAMOS PAREDES
32. TAP. JORGE LUIS ROJAS MORENO
33. TAP. DORA ESPERANZA ROJAS ORIHUELA
34. TAP. EDYTH CLARISA ROMERO FERNANDEZ
35. TAP. AUBER SALAZAR GARCÍA
36. TAP. ARÍSTIDES SANTIAGO CANCHUMANI
37. TAP. JUAN RAÚL SÍNCHEZ AMORÍN
38. TAP. LUIS AUGUSTO TAPIA BRAÑEZ
39. TAP. FRANCISCA JUDITH VELA DÁVILA
40. TAP. EDELMIRA OLINDA VILA HIDALGO
41. TAP. MARÍA ELENA YACTAYO QUINTANILLA
42. TAP. ALBERTO ALEJANDRO MALPICA GUERRA
43. TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA
44. TAP. CARLOS ANDRÉS GUERRA HINOSTROZA
45. TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR
46. TAP. OSCAR FERNANDO CALIXTO GAVINO
47. TAP. FRANCISCO MIGUEL AMARO CASTRO
48. TAP. OSCAR GERMÁN MALDONADO PORRAS
49. TAP. RAÚL ALBERTO AGUIRRE PAUCAR
50. TAP. ALEJANDRO PEREZ ROMERO
51. TAP. CÉSAR SALAS FLORES
52. TAP. ENITH BERTHA MENDOZA MANRIQUE
53. TAP. ZÓSIMO ELESCANO BERNARDO
54. TAP. MILQUIADES SANCHEZ INGA
55. TAP. LOURDES MARÍA PIÑAS CHIUYARI
56. TAP. LUZ ANGELICA APACLLA CAJA
57. TAP. LUIS FERNANDEZ CUBA
58. TAP. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO
59. TAP. CARLOS EUGENIO YUPANQUI MEDRANO
60. TAP. SAMUEL JAVIER TACUCHI MALPARTIDA
61. Pers. Reincorp. MARIA VICTORIA ALARCÓN MEDINA
62. Pers. Reincorp. EMILIA CAPARACHÍN ESPINOZA
63. Pers. Reincorp. LUCY ROSA GODOY HUAROC





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

64. Pers. Reincorp. JESUS RAFAEL GÓMEZ CÁRDENAS
65. Pers. Reincorp. THELMA ORIETA GONZÁLES ROJAS
66. Pers. Reincorp. ESAÚ JOSÉ GRABIEL NAVARRO
67. Pers. Reincorp. PILAR SULEMA MEDINA LOZANO
68. Pers. Reincorp. JAVIER ANTONIO PALOMINO VIDALÓN
69. Pers. Reincorp. LUCHO FREDY PARCO HUACHOS
70. Pers. Reincorp. ZOILA MARISOL PUENTE MONTEBLANCO
71. Pers. Reincorp. CARMEN NATIVIDAD RIVAS MUÑOZ
72. Pers. Reincorp. LUZ ANA ROMERO IBARRA
73. Pers. Reincorp. HUGO TAYPE LOAYZA
74. Pers. Reincorp. CHRISTHOFER VILCAHUAMÁN ASTUCURI
75. Pers. Reincorp. MARIA ELENA VIVANCO MANRIQUE
76. Pers. Reincorp. LUCY CARMEN GÓMEZ POMACHAGUA



Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo:

1. TAP. RUBÉN ELMER CAJAHUAMÁN MUNGUÍA
2. TAP. HILDA CLEMENCIA CAMPOS MEZA
3. TAP. HECTOR CARHUAMACA UNCHUPAICO
4. TAP. ALEX AMBROSIO DE LA CRUZ ESTEBAN
5. TAP. JANEGN WILSON ESPINOZA NARCISO
6. TAP. JUAN RICARDO FLORES ZAMUDIO
7. TAP. ELIZABETH CLARIZA LARA SANTIVÁÑEZ
8. TAP. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ
9. TAP. WILMER ALBERTO PONCE CASTRO – REEMPLAZO
10. TAP. JOSÉ LUIS MUÑOZ GUERRA – REEMPLAZO
11. Pers. Reincorp. HENRY ANTONIO LEYTH TAPIA
12. Pers. Reincorp. VÍCTOR RAÚL LÓPEZ RUÍZ
13. Pers. Reincorp. PAUL NIERE RAMOS ZENTENO
14. Pers. Reincorp. PEDRO LUCIO HUAMANÍ TORRES



Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo:

1. TAP. VÍCTOR HUGO CALDERÓN AGUILAR
2. TAP. GREGORIA FLORES LOAIZA
3. TAP. FLORA SOLEDAD JESUS ALIAGA
4. TAP. JUANA MÁXIMA ÑUFLO ALFARO
5. TAP. BAUDELIO AQUILES URIARTE ROJAS
6. Pers. Reincorp. JESÚS MARIA PALACIOS RICSE



Dirección Regional de Energía y Minas:

1. Pers. Reincorp. AMADOR DE LA CRUZ LANDEO
2. Pers. Reincorp. LUIS ALBERTO CAMPOS PIMENTEL

Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento:

1. TAP. TEÓFILO ANIBAL BENDEZÚ MAYORGA
2. TAP. CELIA ESPINOZA MOLINA
3. TAP. GERMAN WILFREDO PÉREZ GALARZA
4. TAP. GUSTAVO SÁNCHEZ GAMARRA





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Aldea Infantil "El Rosario":

1. TAP. MOISÉS AQUINO CHUCOS
2. TAP. BENEDICTA DOLORES SÁNCHEZ HINOSTROZA
3. TAP. AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO
4. TAP. TANIA CUNYAS SALAZAR
5. TAP. ROSA AMALIA CHUQUIPIONDO VISALOT
6. TAP. YOLANDA JUANA GUADALUPE BERAUN
7. TAP. AMELIA DOMINGA HERQUINIGO CÁRDENAS
8. TAP. DIANA MONTERO CASTRO
9. TAP. LUPE IRENE PAITAMPOMA BRAVO
10. TAP. OSWALDO PIÑARES TOMÁS
11. TAP. CARMEN PIPA GASPAS
12. TAP. ALVIRA RAFAEL CARDICH
13. TAP. CARMEN VILCAHUAMÁN DE LA CRUZ
14. TAP. JULIO VÍCTOR VILLAZANA AYLAS
15. TAP. BEATRIZ MARGOT ORÉ CASALLO – REEMPLAZO
16. Pers. Reincorp. DOMITILA GUZMÁN CASTAÑEDA
17. Pers. Reincorp. EDUARDO TICSE AGUILAR
18. Pers. Reincorp. RODOLFO HUAYTA ARROYO

Archivo Regional Junín:

1. TAP. VÍCTOR SOLIER OCHOA
2. TAP. GLADYS LAZO RAMOS
3. TAP. JUAN JOSÉ HUAROC ADRIANO

ARTÍCULO CUARTO.- CONCEDER, un día de descanso físico remunerado al personal comprendido en el artículo primero del presente acto administrativo; dos días de descanso físico remunerado al personal comprendido en los artículos segundo y tercero del presente acto administrativo; los cuales podrán hacerlo efectivo en la fecha que crean conveniente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC/GR
JM/P/DORAF
FFH/SDORH.
ECL/CEP



Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 28 MAY 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL